



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas:
2'50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1956

Sábado 13 de octubre

Número 231

Diputación Provincial

Devolución de fianzas

Habiendo sido aprobada por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, fecha 9 del actual, la liquidación de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 22 al 24,500 de la carretera provincial de Roa a Burgos, Sección de Roa por Villafruela al límite de la provincia, de las que es contratista D. Feliciano González Cotero, vecino de Lerma, con el fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de Fondos Provinciales, como garantía de su compromiso, se publica el presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los Alcaldes donde radiquen las obras, remitan certificación de las reclamaciones habidas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, por obligaciones dimanantes de dicho contrato, como deuda de jornales, materiales, indemnizaciones, etc., bien entendido que, transcurrido el plazo de quince días naturales sin haberse recibido ninguna certificación, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 11 de octubre de 1956.

El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Establecimientos de Beneficencia

Hasta las doce horas del día 25 de octubre, se admiten ofertas en el Negociado de Subastas de la Excelentísima Diputación Provincial, de los artículos que a continuación se relacionan, para atender a las necesidades de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante el cuarto trimestre de 1956.

Hospital Provincial Médico Quirúrgico

Aceite, 800 kilos.
Alubias blancas, 350.
Alubías pintas, 350.
Arroz, 250.
Azúcar, 600,
Bacalao, 200.
Chocolate, 20.
Carne de vaca, 2.500.
Garbanzos, 300.
Huevos, 7.200 unidades.
Malte, 90 kilos.
Pasta para sopa, 150.
Patatas, 6.000,
Pescado blanco, 1.500.
Pescado azul, 1.500.
Sal, 250.
Leña, seca de roble troceada, 15.000.
Jabón, 200.

Hogar de Ancianos

Aceite, 2.500 kilos.
Alubias pintas, 2.000.
Arroz, 1.200.
Azúcar, 500.
Asadura, 500.
Callos, 600.
Pescado azul, 3.000.

Pescado blanco, 300.
Sal, 1.000.
Patatas, 15.000.
Carne de vaca, 1.000.
Chorizo, 350.
Carbón, 20.000.
Jabón, 400.

Hogar Infantil

Morcilla, 500 kilos.
Patatas, 2.500.
Tocino, 600.
Ghicharr escabeche (Latas), 85.
Sardinas en aceite (id.), 50.
Pasta para sopa, 800 kilos.
Vino, 1.100 litros.
Bacalao, 900 kilos.
Pescado azul, 450.
Pescado blanco, 200.
Carne de vaca, 500.
Chorizo, 175.
Leña, seca de roble troceada, 40.000.
Jabón, 100.

Instituto de Maternología

Carne, 500 kilos.
Chocolate, 180.
Pescado azul, 200.
Pescado blanco, 200.
Patatas, 2.500.
Chorizo, 225.
Carbón mineral, 30.000.
1) Las ofertas, acompañadas de los artículos como muestra, exceptuándose las muestras de pescado, carne y huevos, deberán hacerse en pliego cerrado y sellado, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, pudiendo referirse a uno varios artículos.

2) Los artículos deberán ser servidos en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, según las necesidades de los mismos, teniendo en cuenta que las cantidades que se anuncian, son aproximadas y el adjudicatario estará obligado a suministrar los que sean necesarios, sea en más en menos.

3) En las ofertas de carbón, deberán especificarse las características del mismo, calorías, cenizas, etc.

4) La recepción de los artículos será durante los días laborables de 10 a 1 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde, excepto el pescado.

5) Los artículos se entenderán puestos en los Almacenes de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y el importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

6) La apertura de los pliegos se verificará a las 12 horas del día 26 de octubre, en la Excm. Diputación Provincial, por el Ilustrísimo Sr. Presidente o Diputado en quien delegue, con asistencia de los señores Diputados Ponentes de dichos Establecimientos, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación, Sr. Interventor de Fondos Provinciales, Sr. Interventor-Delegado de los Establecimientos de Beneficencia, Sr. Director de los mismos, Sr. Administrador del Hospital Provincial Médico Quirúrgico, y señor Jefe del Negociado de Subastas de la Excm. Diputación Provincial.

7) En cuanto se refiere al suministro de patatas y huevos, no deberá ser su peso menos de 50 gramo por unidad.

Burgos, 10 de octubre de 1956.—
El Presidente, Mannel Fernández-Villa y Dorbe.

Sección de Catastro

Anuncio

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Contreras las Relaciones de Carac-

rísticas del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término, para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas Relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 8 octubre de 1956.—
El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Providencias Judiciales

Villarcayo

D. Jerónimo Arozamena Sierra,
Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Martín González Vallejo, contra D. Moisés Gómez Fernández, ambos mayores de edad, soltero y casado, industriales y vecinos de Espinosa de los Monteros, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, como de la propiedad del ejecutado, los siguientes bienes inmuebles, todos ellos sitos en término municipal de Espinosa de los Monteros:

1.º Una casa en Espinosa de los Monteros, al sitio de Los Pontones, que es una fábrica edificio de luz, con molino harinero, que linda por los cuatro vientos con terreno del caudal, finca que no está inscrita en el Registro de la Propiedad, y que ha sido tasada en pesetas 125.000.

2.º Un prado en Espinosa de los Monteros, al sitio de Pisón, con 120 chopos aproximadamente, de 13 áreas y 86 centiáreas de cabida, y que linda Norte herederos de

José Vázquez, Sur Moisés Gómez, Este camino y Oeste río de los Pontones, inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, tasado en 4.000 pesetas.

3.º Una tierra al barrio de Bárcenas y sitio de La Sierra, de 15 áreas y 40 centiáreas, linda Norte Moisés Gómez, Sur Juan Sáinz, Este herederos de María Nieves Barcina y Oeste camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, valorada en 8.000 pesetas.

4.º Otra heredad, arena y secano para cereales, en el Concejo de Bárcenas, dentro del patio del sitio del Llano, de 26 áreas y 83 centiáreas, linda Norte camino de servidumbre de referido patio, sur camino que va al monte Pico, este Rafael Lavín Trueba y Oeste herederos de José Caballero. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del ejecutado, valorada en 2.000 pesetas.

La subasta se practicará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se llevará a cabo en la sala audiencia de este Juzgado el día 7 del próximo mes de noviembre y hora de las doce.

2.ª No se han apuntado por el ejecutado los títulos de propiedad de las fincas, desconociéndose si existen.

3.ª El precio de tasación es el indicado en cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del mismo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que se hace público a los efectos indicados por medio del

presente edicto, expedido en Villarcayo a 4 de octubre de 1956.—El Juez, Jerónimo Arozamena.—Ante mí, Carlos Alvarez.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en el proceso de cognición número 35 de 1956, sobre resolución de contrato de arriendo de una finca urbana, a nombre de los hermanos D. Luis, D. Eduardo, D.^a Ludubina, D.^a Cesárea y D.^a Herminia Martínez Martínez, representados por el Letrado D. Bernardo Quecedo Ruiz, contra D. Amadeo Para San José y José Luis Para, este último en ignorado paradero, en providencia de hoy, y conforme a lo solicitado por el Letrado de la parte actora, se acordó emplazar al demandado D. José Luis Para Sáiz para que en término de seis días y cinco más que se le conceden en atención a la probable distancia en que pueda encontrarse de este Juzgado comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si dejare de hacerlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado expresado, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca a 19 de septiembre de 1956.—El Secretario, P. H., ilegible.—Visto bueno.—El Juez Comarcal, ilegible.

Anuncios Oficiales

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Monasterio de la Sierra que, con esta

fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial, en su colaboración con el Estado.

Burgos, 10 de octubre de 1956.
El Ingeniero Jeje Provincial, Julio Cortázar.

Alcaldía de Cillaperlata

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para llevar a cabo la reparación de la carretera que une esta villa con la de Trespaderne, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 669, número 2 de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Cillaperlata, a 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, Serafín Salvador.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Instruido por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones de reconocida urgencia e inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo que se dispone

en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

Quintanar de la Sierra, 8 de octubre de 1956.—El Alcalde accidental, Heliodoro Sainz.

Alcaldía de Cardeñadizo

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las Ordenanzas de todas las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario, para regir en el año 1957 y siguientes, mientras no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Cardeñadizo, 10 de octubre de 1956.—El Alcalde, Alberto Arribas.

Alcaldía de Baños de Valdearados

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas di-

rectamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiéndose que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Baños de Valdearados, 8 de octubre de 1956.—El Alcalde, Félix Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Urbel del Castillo, Barrio de San Felices, Sotresgudo, Castrillo Matajudíos, Los Barrios de Villadiego, Quintanaelez, Cascajares de Bureba, Busto de Bureba, Salas de los Infantes, Valcavado de Roa, Vadocondes, Zuñeda, Cerratón de Juarros, Arroya de Oca, Palacios de Benaver, Vitoria de Rioja, Belorado, Villadiego, Peral de Arlanza, Villafruela, Quintanilla del Coco, Zazuar y La Gallega.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Nava de Roa

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico administrativas, que servirá de base en el aprovechamiento de la madera y leñas de 330 pinos del monte «Abellón», se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las horas de oficina, durante ocho días, a los efectos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, artículo 24.

La subasta se celebrará el día 27, a las 12 horas, señalado por el Distrito Forestal, según anuncio del B. O. de la provincia, número 219, de 27 de septiembre de 1956.

El objeto de la subasta, tipo de la misma, duración del contrato del aprovechamiento, lugar de exposición de pliegos de condiciones, época en que ha de efectuarse el aprovechamiento, garantía provisional y definitiva, modelo de proposición, plazo, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas, así como el día y hora de apertura de las plicas, serán los señalados por el Distrito Forestal en los anuncios publicados por el mismo en los «Boletines Oficiales» de la provincia, números 219 y 220, de 27 y 28 de septiembre de 1956, declarados válidos a todos los efectos.

Nava de Roa, 6 de octubre de 1956.—El Alcalde, Laurentino Heras.

Junta administrativa de Valpuesta

Debidamente autorizada esta Junta administrativa por el Distrito Forestal, según el plan de aprovechamientos aprobado por dicha Jefatura, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de septiembre próximo pasado, se anuncia la venta en pública subasta de 390 pinos maderables, con un volumen de 248 metros cúbicos de

madera y 100 metros cúbicos de leña de sus copas, propiedad de esta Junta, sito en el monte «Cuesta Bortal», bajo la tasación de pesetas 76.386 y precio índice de pesetas 114.579.

La subasta tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las once horas de su mañana.

Para optar a la subasta es necesario constituir previamente la garantía consistente en el 5 por 100 de la tasación.

Podrán tomar parte en la subasta los legalmente capacitados y provistos del certificado profesional de las clases A, B o C, que deberán presentar, así como las hojas de compras.

Las proposiciones para optar a la subasta serán redactadas conforme al modelo oficial inserto, en papel de la clase correspondiente, y podrán presentarse en la Sala Concejo en los días hábiles y hasta las trece horas del día 29 de los corrientes.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Junta administrativa.

Valpuesta, 3 de octubre de 1956. El Alcalde, Jesús Delgado.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

ZAMORA

Gestoría Administrativa Colegiada

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO para pastores de Juntas Administrativas, Juntas de Ganaderos, etc. etc. y liquidación de Seguros Sociales.

- Pasaportes para todo el mundo (excepto Rusia)

Licencias de caza y pesca.

Calera, 37, planta baja - BURGOS - Apartado Correos 125 - Tel. 4737